

# RESEÑA SOBRE “EN LOS MÁRGENES DE LA LEY” DE A. ISLA

---

Maximiliano Korstanje \*

Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de Palermo

La siguiente reseña versa sobre el trabajo recopilado por el antropólogo Alejandro Isla, en el cual se incluyen diversos artículos de prestigiosos profesionales todos ellos estructurados bajo un eje temático bien definido: la construcción de la inseguridad y la violencia. El libro es titulado *En los márgenes de la Ley* ha sido publicado en 2007 por editorial Paidós. Por un tema de espacio vamos a reseñar sólo aquellos que más se ajustan a nuestro tema de estudio: *el castigo, la desviación y la intersubjetividad*.

El primer trabajo, del profesor Daniel Miguez se orienta al estudio de la reciprocidad en los sistemas carcelarios. El autor sugiere la tesis que los actores se interrelacionan formando verdaderos lazos sociales, los cuales por un lado permiten reprimir, castigar el delito pero por el otro legitiman ciertas prácticas de violencia. Es decir, “*su función es entonces simbólica y no instrumental. No reprimen el delito suprimiendo su existencia, lo hacen condenándolo moralmente*”<sup>1</sup>. Daniel Miguez, resume y describe el resultado de siete años de investigación etnográfica en la cual recorre diferentes juzgados, institutos de menores, estableciendo las diferentes historias de vidas tanto de los policías como los delincuentes involucrados. En sus conclusiones, el profesor Miguez remarca las paradojas del sistema penal, en cuanto a que: el poder de policía se ejerce sobre ciertos elementos generando cierta obediencia, pero a la vez genera ciertos espacios de autonomía (liminares) donde “reos y carcelarios” coexisten en su complicidad.

---

\* Maximiliano Korstanje es PH D. (c) en Psicología Social por la Univ. Argentina John F. Kennedy. Es autor de varios libros entre los que se destaca *Ottium Sine Litteris Mors Est Et Honinis Vivi Sepultura (las prácticas de ocio durante el alto imperio Romano)*.

Se dedica a investigar temas relacionados a las diásporas, y procesos de migración como así también a temas relacionados con el ocio, el tiempo libre y el turismo. Es profesor de la Univ. de Palermo (Argentina) y forma parte de prestigiosos journals como arbitro y miembro del comité de redacción. Es miembro investigador de la Asociación Internacional de Expertos Científicos en Turismo. (Suiza) y de la Red Iberoamericana Global Local del grupo Eumed, Universidad de Málaga.

<sup>1</sup> Miguez, Daniel, “*Reciprocidad y Poder en el sistema penal argentino: del pitufo al motín de Sierra Chica*”. En *Los márgenes de la ley: inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Isla, Alejandro Compilador. Buenos Aires: Editorial Paidós, 2007. p. 25.

El segundo trabajo, está escrito por Javier Auyero cuyo eje circula por los saqueos sucedidos tras la renuncia del ex presidente Fernando de la Rúa. El autor, sostiene un modelo teórico (construido por medio de diversas entrevistas) sobre el “buen saqueo” y el “bandidaje” como prácticas discursivas tejidas por los mismos involucrados. Las preguntas que mueven su investigación son “¿Qué estaban tratando de hacer los saqueadores?, ¿Cómo construyeron su experiencia?, ¿Cuáles son los temas morales y sensuales presentes en su actuar?”<sup>2</sup>. En el trabajo queda plasmada la ideología de los saqueadores en cuanto a tres elementos: la experiencia del saqueo es utilitaria, se hizo además posible por una “oportunidad creada”, y la acción destructiva que implicó tal acto fue olvidada por los involucrados. No obstante, los traumáticos momentos vividos por la pérdida repentina es memorada por los damnificados como así también la ausencia de un Estado capaz de brindar protección.

El tercer trabajo, de Gabriel Kessler es un intento de reflexión sobre el miedo y la inseguridad sentida en las grandes urbes. Según su autor, al margen de las estadísticas reales sobre los delitos, existe un incesante aumento en los índices de percepción de la inseguridad. En este sentido, Kessler asegura “*las imágenes mediáticas en los últimos años se estructuran en torno a dos ejes: uno cambiante, de repentina aparición, rápida difusión y posterior decrecimiento que remiten a formas de delito novedosas presentadas como olas...el segundo eje, a diferencia del primero, se mantiene estable: se consolida la imagen de una nueva delincuencia: ladrones muy jóvenes, producto de la crisis económica y social de la desestructuración familiar*”<sup>3</sup>. A su vez, la percepción de los delitos alcanza tres aspectos: los juicios, los valores y las emociones. A la vez, que además alcanzan dos escenarios: el general, cuya percepción es extensa en cuanto a los riesgos de los otros; y la particular en cuanto al propio. En realidad, es artículo del profesor Kessler se orienta a criticar desde una perspectiva epistemológica la construcción de las diferentes encuestas de inseguridad. En efecto, en forma tautológica éstas no sólo reflejan el miedo sino además inducen a él, creando una imagen de sí sobre la opinión pública.

El último trabajo reseñado, se titula *culpa y castigo en las sociedades violentas*. Su autoría se le debe a la psicóloga Marta Gerez Amberlín. Para la autora, “*la cuestión de la culpa y el castigo en las sociedades violentas debe ser analizado. Si resaltamos la íntima relación entre anomia y ley – esa anomia intrínseca al derecho, según Agambenes porque en las sociedades violentas la ley sólo es fuerza de ley*”<sup>4</sup>. El párrafo que

<sup>2</sup> Auyero, Javier, “*La moralidad de la violencia colectiva: el caso de los saqueos de diciembre de 2001*”. En Los márgenes de la ley: inseguridad y violencia en el Cono Sur. Isla, Alejandro Compilador. Buenos Aires: Editorial Paidós, 2007. p. 31

<sup>3</sup> Kessler, Gabriel, “*Miedo al crimen: representaciones colectivas, comportamientos individuales y acciones públicas*”. En Los márgenes de la ley: inseguridad y violencia en el Cono Sur. Isla, Alejandro Compilador. Buenos Aires: Editorial Paidós. p. 74.

<sup>4</sup> Gerez Amberlín, Marta, “*Culpa y Castigo en las Sociedades violentas*”. En Los márgenes de la ley: inseguridad y violencia en el Cono Sur. Isla, Alejandro Compilador. Buenos Aires: Editorial Paidós, 2007. p. 130.

antecede, es de capital importancia para comprender el núcleo teórico de Ambertín en su trabajo. En efecto, el espacio anómico es una derivante de la diferencia o brecha entre el juego de la fuerza de ley y el derecho propiamente dicho. La aplicación de la “fuerza de ley”, implica una supresión momentánea del derecho (es decir de la ley). En la ejecución existen diversos mecanismos que subordinan al derecho a la forma de autoridad vigente. La excepción a la regla, se aplica para aquellos los cuales ejercen el poder, y en consecuencia se crean (en la concreción de las metas) ciertos espacios donde el derecho es inocuo. En este sentido, la autora construye un puente teórico entre la noción de Ley y Fuerza de Ley con el psicoanálisis; allí, donde la “ley del Padre” sublima los propios desarreglos. En otras palabras, “*el superyó es el resultado de las paradojas de la ley del padre, el saldo desregulante de tal ley que incita a gozar. En ese imperativo de goce se pierde la subjetividad —y lo que en ella permite el lazo social, es decir, el deseo— y deja lastren a la desobjetivación o deshumanización*”<sup>5</sup>.

Este razonamiento, en cierta forma explica los postulados iniciales del profesor Miguez. Sin embargo, para Gerez Ambertín es la culpa aquel elemento capaz de reinventar el lazo social perdido en las sociedades violentas. Mientras el magistrado, se comporta como un interpretador de los textos, el acusado tiene dos opciones (en su juicio), admitir su delito y por medio de la culpa aspirar a la condena que lo redima; u ocultar su responsabilidad generando rencor y miedo. En esta línea, la primera opción adquiere una tendencia a regular en forma integradora los vínculos; por el contrario, el rencor y la venganza (formas negativas de reciprocidad) generan disgregación y anomia. Así, en las sociedades violentas prima la “economía del castigo” en cuanto a que promueve la deshumanización y en consecuencia la reincidencia en la desviación. Sin embargo, aunque la autora describe magníficamente el proceso no establece las causas que lo generan. Todo parecería estar sujeto a las fuerzas misteriosas del azar y la casualidad.

Desde nuestro punto de vista, consideramos a los artículos reseñados como contribuciones interesantes al estudio de la delincuencia, la desviación y el castigo. El trabajo del profesor Miguez, hace lo propio estableciendo un espacio liminar (de solidaridad) en donde poder represivo y agentes se reifican en forma recursiva en contextos de aislamiento. A su vez, Javier Auyero nos ayuda a comprender la subjetivación del desvío y los diferentes mecanismos socio psíquico para regular la angustia acaecida por el hecho. Ser considerado, un saqueador o un delincuente implica que el actor ponga en funcionamiento diferentes procesos de discurso capaces de salvaguardar (olvidando y recordando) su estructura emocional. Es esa misma estructura, por la cual los diferentes medios masivos de comunicación instauran el temor al delito en las mentes urbanas. Como ya sostuvo, el profesor George Mead<sup>6</sup>, nos alegramos cuando vemos que nuestro prójimo ha sufrido un percance,

<sup>5</sup> Gerez Ambertín, Marta, *Ibid.*, p. 133.

<sup>6</sup> Mead, George, *Espíritu, persona y Sociedad*. Buenos Aires: Editorial Paidós, 1999.

no porque seamos “malos” sino porque es una manera ritual de prevenir nos pase a nosotros mismos.

Por ese motivo, sugiere el padre del interaccionismo simbólico que iniciamos constantemente el ritual de contención al prendernos de esta realidad fabricada; lo que subyace, es el miedo a que nos suceda a nosotros y en la repetición ritual del hecho trágico, nos regocijamos en la desdicha ajena. Esta idea explicaría el porque constantemente los individuos recurren a escenas o medios de comunicación los cuales muestran noticias trágicas; como así también porque a pesar de ellas, existe una clara fascinación en verlas una y otra vez<sup>7</sup>. En ese mismo proceso, de interpretación y subjetivación del otro en mí; o en este caso, una clase de reversión de las privaciones del otro en mí, es que se puede vincular las ideas de Mead con Gerez Ambertín.

Concluyendo, entonces la presente reseña sostenemos que la culpa es parte inherente del reconocimiento del daño en el otro. Si el agente, no puede admitir su culpabilidad frente al texto, en consecuencia existe un “olvido” del daño. El hecho de olvidar el daño hacia otro, implica tener que recordarlo (en forma invertida) por medio de los medios masivos de comunicación. De la misma manera, que los saqueadores olvidan su daño pero se victimizan en cuanto a las carencias de su medio; también los delincuentes (sin culpa) enfrentan la textualidad de los tribunales. Por último, en oposición a Mead, creemos que la saturación en los medios gráficos y visuales de noticias vinculadas a la inseguridad y el miedo generan una disgregación paulatina, cuya máxima expresión es (en parte) una pérdida de la culpa como objeto emocional vinculante.

No es extraño, si jugamos con el sentido de las palabras, que el término *pena* tenga dos significados distintos. Si decimos, ese evento me da pena: sugerimos la idea de cierta tristeza en cuanto a un hecho que funciona como estimulante de la misma; pero a la vez, también el mismo vocablo puede tener una significación diferente relacionada al castigo, la sanción, la desviación, la represión o el adoctrinamiento.

---

<sup>7</sup> Mead, George, *Ibid.*